Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...600...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2021 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 397.302 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 311 (ALIMENTOS PARA PERSONAS)

Asunción, 28 de setiembre de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 283/2021 del 07 de setiembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones en el que se remiten los antecedentes administrativos relacionados a el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 397.302 (Expediente Nº 10856/21); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones de Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 397.302, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 2992/19.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 06 de setiembre de 2021, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 397.302, ha elevado su recomendación de adjudicación.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas individualizado con el Nº 101 del 13 de abril de 2021 – que afecta al objeto de gasto 311 (alimentos para personas), por un valor de guaraníes Treinta y Cinco Millones (G. 35.000.000.-). En caso de existir saldo, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en la Carta de Invitación, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº 600

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2021 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 397.302 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 311 (ALIMENTOS PARA PERSONAS)

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Informe de Evaluación de fecha 06 de setiembre de 2021, correspondiente a el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 397.302.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 397.302, a la firma SOME S.A.C.I.A, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Treinta y Cinco Millones (G. 35.000.000.-) y un máximo a contratar de Guaraníes Setenta Millones (70.000.000.-) IVA incluido y de conformidad al Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de adjudicación con la firma adjudicada acorde a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 2º de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Cecilia Pérez Rivas
Ministra

Resolución Nº...600...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2021 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 397.302 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 311 (ALIMENTOS PARA PERSONAS)

- 3 –

ANEXO I

Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 397.302

								SOME S.A.C.I.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS (BIDONES DE 20 LTS)	Unidad	UNIDAD	1	35.000.000	70.000.000	Cimes	Nacional	8.480	8.480